



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal para diversas dependencias; y

Considerando:

Que a fojas 1/2 obran la solicitud mencionada en el visto; la urgencia manifestada y el presupuesto orientativo de lo que demandará su provisión.

Que por las características de los bienes que nos ocupan, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su adquisición y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que a fs. 4 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Sistemas del Tribunal la suma total de cincuenta y un mil ciento sesenta y cinco (\$ 51.165,00.-) con el objeto de solventar el gasto que por la presente se autoriza.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000). La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.